



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Firmante: SANDOVAL CARPIO Norlan Andres
FAU 20380419247 hard
Fecha: 14/10/2025 17:32
Motivo: Visto bueno

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL TÉCNICO CON UNIDAD VEHICULAR

Unidad de Organización:	Gerencia de Intervenciones Especiales
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI	Actividad del POI: AOI00125000007 Acción Estratégica PEI: OEI.01-036: PROVEER INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIZACIÓN E INTEGRACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL PAIS.
Denominación de la Contratación:	Servicio de traslado de personal con una (01) unidad vehicular

I. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar el traslado de personal con una (01) unidad vehicular, para el desplazamiento de un (01) profesional¹, quien efectuará visita de campo para la inspección de ejecución de obra: *“Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento de Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)”*.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Contratar el servicio de alquiler de una (01) camioneta para transportar al personal técnico a fin de realizar visita de campo para inspección de ejecución de obra: *“Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento de Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)”*.

Objetivos específicos

Trasladar al personal técnico desde la ciudad de Arequipa — Oficina de la Unidad Zonal de Arequipa (Provias Descentralizado) o de la Sede Central de Provias Descentralizado (Lima) — hacia la obra: *“Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento de Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)”* y áreas de influencia de la misma, la cual se encuentra ubicada en el distrito de Cuquibamba, provincia de Condesuyos – Arequipa. Asimismo, se trasladará al personal técnico desde la obra hacia el distrito de Aplao para pernoctar los días programados; y, forma posterior, regresar a obra y finalmente retornar a la ciudad de Arequipa.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- El proveedor proporcionará un (01) vehículo con las siguientes especificaciones técnicas:
- Clase: Camioneta Pick Up.
- Año de Fabricación: A partir de 2019
- Modelo: 4 x 4 C/D XL Tracción Doble.
- Carrocería: Doble Cabina.
- Caja Mecánica.
- Motor de 4 a 6 cilindros.

¹ La cantidad de comisionados a trasladar podría ser de hasta tres (3) profesionales, depende la necesidad de la Entidad – Unidad Zonal de Arequipa - Provias Descentralizado – Sede Central Provias Descentralizado (Lima).



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ JARA MIROZAQUI
ANTHONY FIR 45872878 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/10/2025 15:45:39-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

Firmante: SANDOVAL
CARPIO Norlan Andres
FAU 2038041924Z hard
Fecha: 14/10/2025 17:32
Motivo: Visto bueno

Contar con los implementos de seguridad, así como cinturones de seguridad delanteros y posteriores, extinguidor con fecha vigente, botiquín, aire acondicionado.

- Contar con las herramientas indispensables de vehículo, triangulo, gata, llaves, llanta de repuesto, etc.
- Excepcionalmente cuando el servicio sea en zonas de interior del país poco accesible, se aceptará como reemplazo de la revisión técnica del vehículo, una declaración jurada en la cual se indique que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones bajo responsabilidad del proveedor.

Asimismo, deberá cumplir con las siguientes características:

- El proveedor del servicio asumirá la remuneración y viáticos del conductor.
- Brindará el servicio operativo de la unidad vehicular durante los trabajos a desarrollar en campo.
- Asumir el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros, debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones de operatividad.
- El combustible de la unidad vehicular será asumido por el proveedor.
- La unidad vehicular debe estar protegida con póliza de accidentes (SOAT) vigente durante el periodo de la prestación del servicio.
- Ante cualquier eventual siniestro el proveedor del servicio asumirá por su propia cuenta y riesgo los gastos que irroguen la reposición de los daños de la unidad vehicular.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

Persona natural y/o jurídica debe cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos:

- Experiencia: En servicio iguales y/o similares en entidades públicas y/o privadas realizadas durante los últimos 04 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas por un monto facturado de 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles) (acreditar).
- El chofer asignado a la unidad vehicular deberá contar con breveté profesional como mínimo Categoría A-2, sin infracciones muy graves en los últimos seis (06) meses y con seguro SCTR, el mismo que se presentará a la notificación de la orden.
- Vehículo: Camioneta Pick Up, año de fabricación 2019, 4x4 C/D, que cuente con Póliza de accidentes (SOAT) vigentes durante el periodo de la prestación del servicio y con revisión técnica vigente (de corresponder).

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar juntamente con su cotización, copia simple de contrato y/u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo y/o facturas con comprobante de pago, según corresponda, se considera servicios similares a alquiler de camionetas, autos u otros.

*Para acreditar no contar con infracciones muy graves se deberá presentar récord de conductor actualizado.

*Para acreditar información del vehículo se deberá presentar la Tarjeta de Identificación



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ JARA MIROZAQUI
ANTHONY FIR 45872878 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/10/2025 15:45:40-0500

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
DescentralizadoFirmante: SANDOVAL
CARPIO Norlan Andres
FAU 2038007
Fecha: 14/10/2025 17:32
Motivo: Visto bueno

Vehicular o Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica.

Condiciones Generales

- Tener Registro Único del Contribuyente Habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Contar y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

(No corresponde).

VI. SEGUROS

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

(No corresponde).

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: *DISTRITO DE AREQUIPA – DISTRITO DE CHUQUIBAMBA – DISTRITO DE APLAO - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.*

El servicio que prestará el proveedor se llevará a cabo en el siguiente ámbito geográfico, cuyo recorrido aproximadamente de 3,145 Km, que se muestra a continuación:

PRIMER RECORRIDO – DIAS 22, 23 Y 24 DE OCTUBRE DE 2025 (725 km aprox.)

– **22.10.2025, Itinerario:**

Traslado desde la ciudad de Arequipa hacia la ciudad de Chuquibamba – con 240 km aproximadamente.

Traslado desde la ciudad de Chuquibamba a la obra: *“Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento de Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)”* – con 5 km aproximadamente.

Traslado de la obra: *“Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)”* a la ciudad de Aplao, donde se pernoctará — con 60 km aproximadamente.

– **23.10.2025, Itinerario:**

Traslado desde la ciudad de Aplao hacia la obra: *“Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)”* y retorno a la ciudad de Aplao, donde se pernoctará - con 120 km aproximadamente (ida y vuelta).

– **24.10.2025, Itinerario:**

Traslado desde la ciudad de Aplao hacia la obra: *“Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)”*; y, de la obra hacia la ciudad de Arequipa — 300 km aproximadamente.

SEGUNDO RECORRIDO – DIAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2025 (485 km aprox.)

– **30.10.2025, Itinerario:**

Traslado desde la ciudad de Arequipa hacia la ciudad de Chuquibamba – con 240 km





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

Firmante: SANDOVAL
CARPIO Norlan Andres
FAU 203804192
Fecha: 14/10/2025 17:32
Motivo: Visto bueno

aproximadamente, donde se pernoctará.

– **31.10.2025, Itinerario:**

Traslado desde la ciudad de Chuquibamba a la obra: *“Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento de Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)”* – con 5 km aproximadamente.

Traslado de la obra: *“Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)”* a la ciudad de Arequipa — 240 km aproximadamente.

TERCER RECORRIDO – DIAS 05, 06 Y 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 (725 km aprox.)

– **05.11.2025, Itinerario:**

Traslado desde la ciudad de Arequipa hacia la ciudad de Chuquibamba – con 240 km aproximadamente.

Traslado desde la ciudad de Chuquibamba a la obra: *“Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento de Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)”* – con 5 km aproximadamente.

Traslado de la obra: *“Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)”* a la ciudad de Aplao, donde se pernoctará — con 60 km aproximadamente.

– **06.11.2025, Itinerario:**

Traslado desde la ciudad de Aplao hacia la obra: *“Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)”* y retorno a la ciudad de Aplao, donde se pernoctará - con 120 km aproximadamente (ida y vuelta).

– **07.11.2025, Itinerario:**

Traslado desde la ciudad de Aplao hacia la obra: *“Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)”*; y, de la obra hacia la ciudad de Arequipa — 300 km aproximadamente.

CUARTO RECORRIDO – DIAS 12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 (725 km aprox.)

– **12.11.2025, Itinerario:**

Traslado desde la ciudad de Arequipa hacia la ciudad de Chuquibamba – con 240 km aproximadamente.

Traslado desde la ciudad de Chuquibamba a la obra: *“Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento de Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)”* – con 5 km aproximadamente.

Traslado de la obra: *“Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)”* a la ciudad de Aplao, donde se pernoctará — con 60 km aproximadamente.

– **13.11.2025, Itinerario:**

Traslado desde la ciudad de Aplao hacia la obra: *“Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)”* y retorno a la ciudad de Aplao, donde se pernoctará - con 120 km aproximadamente (ida y vuelta).

– **14.11.2025, Itinerario:**

Traslado desde la ciudad de Aplao hacia la obra: *“Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)”*; y, de la obra hacia la ciudad de Arequipa — 300 km aproximadamente.

QUINTO RECORRIDO – DIAS 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 (485 km aprox.)

– **19.11.2025, Itinerario:**

Traslado desde la ciudad de Arequipa hacia la ciudad de Chuquibamba – con 240 km





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Firmante: SANDOVAL
CARPIO Norlan Andres
FAU 2038041924
Fecha: 14/10/2025 17:32
Motivo: Visto bueno

aproximadamente, donde se pernoctará.

– **20.11.2025, Itinerario:**

Traslado desde la ciudad de Chuquibamba a la obra: “*Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento de Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)*” – con 5 km aproximadamente.

Traslado de la obra: “*Rehabilitación de Puentes Paquete 1, en el Departamento Arequipa (Puente Sihuan y Accesos)*” a la ciudad de Arequipa — 240 km aproximadamente.

PLAZO:

El plazo de ejecución del servicio será de trece (13) días:

Para primer entregable ocho (8) días:

Primer recorrido – días 22, 23 y 24 de octubre de 2025.

Segundo recorrido – días 30 y 31 de octubre de 2025.

Para segundo entregable ocho (8) días:

Tercer recorrido – días 05, 06 y 07 de noviembre de 2025.

Cuarto recorrido – días 12, 13 y 14 de noviembre de 2025.

Quinto recorrido – días 19 y 20 noviembre de 2025.

IX. ENTREGABLES

PRIMER ENTREGABLE

Comprende de un (01) entregable – Primer Entregable, la cual deberá contener:

- Carta e informe detallando el servicio brindado (chofer, vehículo, ruta, kilómetros recorridos, entre otros), asimismo se deberá adjuntar fotos, *respecto al Primer y Segundo recorrido.*
- Presentación de la factura respectiva, emitida a nombre de PROVIAS DESCENTRALIZADO con N° RUC 20380419247.
- El costo del servicio deberá ser expresado en Soles incluido los Impuestos de Ley.

SEGUNDO ENTREGABLE

Comprende de un (01) entregable – Segundo Entregable, la cual deberá contener:

- Carta e informe detallando el servicio brindado (chofer, vehículo, ruta, kilómetros recorridos, entre otros), asimismo se deberá adjuntar fotos, *respecto al Tercer, Cuarto y Quinto recorrido.*
- Presentación de la factura respectiva, emitida a nombre de PROVIAS DESCENTRALIZADO con N° RUC 20380419247.

X. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad será otorgada por *Gerencia de Intervenciones Especiales*, previa conformidad del(os) comisionado(s), para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente, en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ JARA MIROZAQUI
ANTHONY FIR 45872878 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/10/2025 15:45:41-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Firmante: SANDOVAL
CARPIO Norlan Andres
FAU 2038000947 h
Fecha: 14/10/2025 17:32
Motivo: Visión

De existir observaciones, PROVIAS DESCENTRALIZADO las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, PROVIAS DESCENTRALIZADO puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir PROVIAS DESCENTRALIZADO para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la GIE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en dos armadas, cada una posterior a la emisión de la conformidad de servicio por parte de la Gerencia de Intervenciones Especiales.

El pago se efectuará obligatoriamente a través del abono directo en la Cuenta Bancaria abierta en una entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberá comunicar oportunamente su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El proveedor deberá remitir el número de cuenta de detracción.

PROVIAS DESCENTRALIZADO realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, para el PRIMER ENTREGABLE y SEGUNDO ENTREGABLE, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

Firmante: SANDOVAL CARPIO Norlan Andres
FAU 20380419247 hard
Fecha: 14/10/2025 17:32
Motivo: Visto bueno

Por desperfectos del vehículo que afecten la ejecución del servicio (desperfectos mecánicos, eléctricos, neumáticos, carrocería, etc.)	1% UIT	El Comisionado detallará en su informe de comisión si el proveedor incurrió en penalidad
--	--------	--

Cabe precisar que, el procedimiento para la aplicación de las "Otras penalidades", es el que a continuación se indica:

Procedimiento para la aplicación de "Otras penalidades":

Si el proveedor de servicio incurre en alguna de las otras penalidades señaladas en el cuadro que antecede; la gerencia, jefatura o coordinación, se lo hará saber a través de comunicación escrita (carta y/o correo electrónico), concediéndole un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de recibida esta comunicación para que presente sus descargos por escrito (carta y/o correo electrónico) adjuntando los medios probatorios que estime pertinentes. Vencido dicho plazo, con los descargos o sin ellos; la gerencia, jefatura o coordinación, evaluará el incumplimiento comunicación y de considerar que el mismo se ha configurado, remitirá una comunicación escrita (carta y/o correo electrónico) al proveedor de servicio aplicando las penalidades que corresponda. El monto de la penalidad impuesta será descontado de la facturación mensual y/o del monto del entregable que corresponda.

XVII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ JARA MIROZAQUI
ANTHONY FIR 45872878 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/10/2025 15:45:43-0500



Firmante: SANDOVAL CARPIO Norlan Andres
FAU 2038041024
Fecha: 14/10/2025 17:32
Motivo: Visión

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXI. GESTION DE RIESGOS:

Riesgo Identificado	Fase de Contratación	Responsabilidad	Probabilidad	Impacto	Medida de control /mitigación
Cambio de vehículo injustificado	Ejecución	Proveedor	Media	Alta	Otras penalidades
Cambio de chofer injustificado	Ejecución	Proveedor	Media	Alta	Otras penalidades
Por desperfecto del vehículo que afecten la ejecución del servicio (desperfectos mecánicos, eléctricos, neumáticos, carrocería, etc.)	Ejecución	Proveedor	Media	Alta	Otras penalidades

XXII. OTRAS CONSIDERACIONES:

La contratación se encuentra regulada por la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ JARA MIROZAQUI
ANTHONY FIR 45872878 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2025 15:46:56-0500

Firma del solicitante

Firma del jefe de la Unidad Usuaría



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ JARA MIROZAQUI
ANTHONY FIR 45872878 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/10/2025 15:45:43-0500